CIUDAD LINE

教學 电自对器编数电影 经需要已主证股份证 否實 的名名格拉丁曼语代生专教 多些色温效应 BRIGISE

OFICINAS: Chamartin. Estación del tranvia.

SUBSCRIPCION

China Section 1 Gratis para los Accionistas de la Compa-dia Madrileña de Urbanización, sociedades, eirculos, casinos y centros de gran concu-

Teda la correspondencia referente à este perladico, así de Redacción como de Admialstración, debera dirigirse a nombre del Redactor lefe.

ADMINISTRACIÓN

Escorial, número 6. - Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUNOZ

La Compejia Madrileha de Urbanización tiene por objeto la creavión en los alrededores de Madrid
de burriadas cómodas, nigrênicas
y hiratas, constituyendo con ellas
la Ciudad Lineal, en donde se haga
compatible la vida del campo con
la proximidad al centro de los negocios y á las necesidades de la viita moderna, para todás las clases
sociales, y, mny especialmente,

para aquellas cuyos medios de lida les imposibilitan la cusencia a
largas distancias y la adquisición
de costosas posesiones de recreo,
condenandolas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho
racinto de las calles de Madrid,
respirando la atmosfera vienda y
enervante de una población aglomerada.

El fin que persigue la Compa-

ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos lineat ldem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que ex-cedan de 25 lineas à preclos cenvencie-

Se reciben en la Administración, todos los

dias de diez á una. Con arregio á la ley cada anuncio pagerá 10 centimos por impuesto de timbre.

ADMINISTRACIÓN

Escorial, número 6.- Madrid-

ANO II

19-1

DATE:

Chamartín de la Rosa.—20 de Octubre de 1898.

NUM. 35

CONFERENCIA DE D. ARTURO SORIA EN LAS

- OFICINAS DE LA ESTACIÓN DEL TRANVÍA

Celebrose el domingo último con tiempo muy desapacible y lluvioso, que justificó la concesión que alguno de los socios propuso, de una cruz laureada, o cosa tal, á las ochenta y tres personas que concurrieron.

El conferenciante cautivo desde las primeras palabras la atención del auditorio y le hizo meditar acerca de la importancia del atrevido proyecto de ferrocarril subterráneo, debido á su fecunda y vigorosa iniciativa, y de las grandes ventajas que puede reportar á nuestra Compañía si fogramos colocar una segunda série de obligaciones entre los capitalistas españoles, en vez de entregarnos, vencidos en esta lucha económica, al capital extranjero.

Calcula el Sr. Soria muy probable que nuestras acciones puedan obtener de la explotación del ferrocarril de circunyalación un dividendo anual de 100 pesetas por acción, lo que para las primeras 1.500 acciones supondria, valuando en un real el pié de terreno correspondiente, una cotización probable de más de 3.000 pesetas por cada acción.

Adujo en demostración de que no era un soñador utopista, sino hombre previsor y practico el ejemplo de las considerables ganancias realizadas en algún caso muy parecido.

Estuvo nuestro amigo feliz en los conceptos y en la frase, y muy elocuente, con esa elocuencia insimuante y persuasiva que nace de un profundo convencimiento de lo que se expone y de las muchas ideas expresadas habilmente con po-

cas palabras. A los aplausos de la concurrencia unimos una vez más los nuestros, y felicitamos de todo corazón al Sr. Soria por elconsiderable triunfo alcanzado, y felicitamos también à la Compañía porque, merced al proyecto de ferrocarril subterráneo y a la propaganda activa de todos los socios, unidos en un mismo pensamiento, podrá conquistar en la industria nacional el puesto preeminente que ya por otros titulos merece,

ANGEL MUSOZ.

INSTANCIA

presentada en 17 de octubre al Exemo, senor Minietro de Momento.

EXCMO. SEROE MINISTRO DE PUMENTO.

Don Arturo Soria y Mata, domiciliado en esta Corte en la calle de Serrano. 58, 3.". izq.", a V. E. respetnosamente expone:

. . Oue, en virtud del artículo primero de la ley de concesión del ferrocarril de circunyalación de 6 de

agosto de 1892, publicada en la Gaceta de 21 de agosto del mismo año, y en vista de las dificultades que pudiera ofrecer la fijación del punto de partida del ferrocarril, en el que aparece en el proyecto, ha hecho un estudio más completo y detenido del asunto, y como resultado acompaña á la presente instancia el proyecto que ha redactado (como ramal de acceso á Madrid del ferrocarril de circunvalación a que se refiere la expresada ley) de ferrocarril subterraneo de via ancha y doble desde la Puerta del Sol al final de la calle de Goya, cerca de la Plaza de Toros, y desde alli, al aire libre, hasta empalmar en la Estación de Vicálvaro con el ferrocarril del Mediodia, el cual proyecto consta de Memoria, planos, presupuesto y demás documentos prevenidos por la ley, y se somete à la aprobación y acuerdo de vue-cencia, de conformidad con lo preceptuado en el referido artículo primero.

Ann cuando el notorio y profundo saber de vuecencia no lo necesita ciertamente, el que subscribe juzga pertinente recordar algunas circunstancias, que hacen á este proyecto merecedor de la protección de los poderes públicos, indispensable en estos tristísimos momentos de nuestra vida nacional, para los que ejercitamos nuestras iniciativas y esfuerzos de todo género para perfeccionar questra industria y mejorar en alguna parte las condiciones de vida de las clases trabajadoras de esta Capital.

El establecimiento de la vía proyectada permitirá establecer trenes para obreros, parecidos á los que existen en Londres con el mismo objeto, mediante los cuales y el infimo precio de 10 centimos puedan ser transportados desde el centro de Madrid a los pueblos inmediatos al mismo.

Las ventajas de la via proyectada para el comercio y la industria de Madrid son verdaderamente incalculables, y seria dificilisimo enumerarlas todas; baste con decir que remedia en gran parte los perjuicios ocasionados por la inconveniente colocación de las Estaciones del Norte y del Mediodía.

Los beneficios que resultarán para la circulación interior de Madrid son también indiscutibles y evidentes desde et momento en que la Puerta del Sol es insuficiente para el movimiento de la población, y de muy diffeil o imposible ensanche, debiéndose tener en cuenta que la solución que proponemos para resolver el grave problema de moyer grandes masas de habitantes por poco dinero á gran velocidad, y con el mínimo riesgo de accidentes es mucho más sencilla, barata y perfecta que la que se ha dado en ofras grandes Capitales,

La conjunicación entre la Necrópolis y el centro de Madrid para los viajeros vivos es una gran necesidad que se ha tratado de resolver de muchos modos, ninuno de los cuales reune tantas dades como el que proponemos.

El ancho de la vía y su enlace con las líneas del Norte y del Mediodía en Pozuelo y en Vicálvaro pondrán en comunicación directa al centro de Madrid con toda la red ferroviaria de España, y que esto puede proporcionar extraordinarias ventajas al comercio y á la industria no es menester indicarlo siquiera á ninguna persona culta, y menos aún á persona de lantos merecimientos comu V. E.

Por último, nun cuando esta línea no ha sido proyectads con ningún fin militar, es la cierto que puede tener una importancia excepcional para la defensa del territorio y una gran comodidad para el movimiento de tropas en tiempo de paz, así para las formaciones, paradas y revistas como para evitar las molestias del tránsito por calles muy concurridas.

Es esta una ocasión en que las iniciativas particularas muestran deseos de ajercitarse en prome los in-

tereses generales; un intento generoso de reconquistar el perdido crédito de las sociedades anónimas con una administración honrada; un esfuerzo considerable que hacen varios buenos españoles por buscar medios de vivir alejados del presupuesto. El que subscribe espera de las altas doles intelectuales y morales de V. E., que no dejará de aprovechar este ocasión, de procurar una vez más el bien público. Por todo lo cual

A V. E. suplica se digne aprobar el proyecto de ramal de partida de Madrid del ferrocarril de circunvalación á que la presente instancia se refiere.

Madrid, 17 de octubre de 1898.

EXCMO. SENOR.

Arturo Soria y Mata.

NUESTRAS NOTICIAS

Anuncio que se propone publicar la Compañía en todos los periódicos, principiando por los de mayor circulación, y singularmente en la Correspondencia de España y en el Heraldo, según lo consientan sus recursos.

PROVECTO (presentado al Exemo, señor Ministro de Fomento, en virtud del art, 1,º de la ley de concesión del ferrocarril de circunvalación) de ferrocarril elèctrico subterráneo de via ancha y doble desde la farola de la Pinerta del Sol á la Plaza de Toros (con Estaciones en la Cibelea, Colôn y cruces de la calle de Goya con las de Serrano y Alcala), y desde la Plaza de Toros, al aire libre, con ramal à la Necrópolis hasta ampalmar en Vicálvaro con la company de la Callada de Callada el ferrrocarril del Medio lia, de modo que todos los ferro-carriles de España puedan llegar con sus trenes al cenoro de Madrid

Longitud del túnel 3 112 kilómetros. Curva mínima, radio de 160 metros. Pendiente máxima 2 por 100.

Esta línea es el ramal de acceso á Madrid del ferrocurvil de circunvalación que será la principal vía ferrea de LA CIUBAD LINEAL. Para construirla, antes de aceptar capital extranjero invocamos el patriotismo de nuestros capitalistas grandes y pequeños y el fayor de los poderes públicos, y pedimos, especialmente, al comercio y al pueblo de Madrid, su concurso para realizar esta gran obra de indudables y grandes provechos. obra de indudables y grandes provechos.

Emisión de 10.000 obligaciones de 500 pesetas (2,' série), pagaderas al contado ó à plazos mensuales de 10 pesetas cuando menos, á voluntad del subscriptor.

No se abona comisión à corredores ni agentes. Ventajas especiales para el que subscriba más de mil obligaciones.

Interes anual 8 por 100.-Los pagos mensuales devengan interés, pero este no se abona mientras no se haya verificado el completo pago de las obligaciones. El subscriptor que demore más de tres meses el pago

de los plazos mensuales perderá los que hubiere abonado, sin derecho à reclamación alguna.

Amortización de 150 obligaciones en cada año, y de

Premios anuales de amortización. - Uno de 5.000 dures en metálico o billetes del Banco, 25 de mil peseras eu terrenos á elegir entre los puestos á la venta por la Compañía dentro ó juera de LA CIUDAD LINEAL, y si el tepreno elegido por el obligacionista tuviere mayor valor de 1.000 pesetas, el exceso será pagado en los piazos mensuales que se convengan; ciento de 250 pesetas en billetes gratuitos de tranvía ó ferrocarril por cualquiera de las lineas férreas de la Compania y 24 con premin de 25 pesetas en metálico cada una.

La amorbización principiará tan luego como estén subscriptas las 10.000 obligaciones, y se verificará por sorteo público en las oficinas de la Compañía en el mes de diciembre de cada año. Si en el término de cuatro años no se habieren subscripto las 10,000 obligaciones, las citras de amortización y de premios se reducirán proporcionalmente al número de las que se hubieren subscripto.

Ohras. - El producto de la emisión se invertirá con preferencia en la construcción del forrocarril subterraueo y demás vias férreas de la Compañía, y en segundo término en el desarrollo de los demás negocios de LA CIUDAD LINEAL.

Garantias.—La administración correcta y acertada de la Sociedad en los cinco años que lleva de existencia. La concesión á los obligacionistas del derecho que tienen los accionistas por el urt. 35 de los Estatotos. que dice asi:

· Disriamente, durante una hara, y à la que determine el Director, estarán de manifiesto à los accionistas en las oficinas de la Sociedad los libros y la documentación de la misma...

La primera hipoteca sobre las coras del terrocuril subterranes, material fijo y movil y productos líquidos

de la explotación. La segunda hipoteca de todo lo afecto en primera hi-poteca á la primera série emitida en diciembre de 1897. de 1.500 obligaciones, de las que están colocadas 490.

Ventajas para el público, y en especial para la clase obrera. Posibilidad de mover sin peligro diariamente cien mil personas desde la Puerta del Sol à la calle de Serrano (cruce de Goya), en cinco minutos; à la Plaza de Toros en siète: à la Necropolis en dote, y à LA CIUDAD LINEAL, o Estación del ferrocarril del Medicdia, en Vicálvaro, en quince minutos; posibilidad de un ac-tivisimo tráfico de mercancias de I de la noche à 7 de la mañana con incalculables economías y comodidades para el comercio y la industria de Madrid y seguridad absoluta para la Villa en el pago de los derechos de

consumos. La solución más perfecta, cómoda y barata pera el transporte à la Necrópolis de viajeros vivos, con exclu-

sión de todo servicio funebre. La vida higiénica y barata de LA CIUDAD LINEAL he-cha compatible con la del centro de Madrid.

Trenes para obreros por 10 céntimos, desde Madrid à LA CIUDAD LINEAL à Vicalvaro.
El tunel, invisible al público (el enal sólo vera unas estaciones lujosisimas espléndidamente iluminadas, servidas por cómidos y amplios ascensores y artísticos kros-cos, la rapidez del viaje, el confort de los coches, el menor número de accidentes y la tarifa muy económica harán de este medio de locomoción el preferido del pú-blico madrileño, y una excelente y segura colocación del dinero

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN pura cortar y remitir, al Director de la Compañía, al domicilio social, Serrano, 58, 3,º izq.º, à á las oficinas, Chamartin. Estación del tranvia.
Subscribe obligaciones da la "L' serie, que pagare en l."
de marzo de 1859, en plazos mensuales de pecetas o al
contado.
Petha y firms
Domicilio del
Subscriptor

La Compañía se reserva el derecho de no aceptar las ofertas de subscripción si su número á principlos de febrero próximo no fuere suficiente, á su juicio, para principiar las obras.

En caso de aceptar se daría entonces á la amisión la torma legal prevenida en los Estatutos.

Por el Consejo: Sebastián Cirajas, Pedro R. Illanes, Ildefonso González Amigo, Vicente Muzás, Manuel Meneses, Arturo Soria.

En esta misma forma inició el fundador la constilución de nuestra Sociedad, y los augurios de los incrédulos han sido constantemente desmentidos por los hechos.

No se subscribirán las 500 primeras accionés que juzga el Sr. Soria precisas para empezar-decíansubscriptas fueron.

Cuando llegue el momento de pagar el primer dividendo se verá que nadie paga - añadían - sin calcular que toda oferta de subscripción había de ser al punto comprobada verbalmente, y no computada ni anunciada mientras no ofreciese garantías de for-

malidad; y se ha dado el caso de que los ingresos se han verificado durante cuatro años y medio con una regularidad asombrosa y siempre en progresión

Siendo los pagos mensuales de 10 pesetas y la acción de 500, á los cincuenta meses justos y cabales, esto es, en mayo de 1898, morirá la Sociedad falta de recursos, aseguraban nuestros grandes críticos apelando á las matemáticas baratas de la murmuración, sin contar con que se han subscripto 1.500 acciones. es decir, vida para otros ocho años y cuatro meses, según su cuenta, y sin calcular que para entonces tendremos en explotación aguas, terrenos y vías térreas, y que la Sociedad vivirá dignamente de sos recarsos, con pobreza si no nasa de pobre, y con gran esplendor si es rica y poderosa, teniendo á su servicio y sustentando como empleados y como obreros á muchos accionistas, y á los lujos, parientes y recomendados de los accionistas en justa proporción de la fé, de la constancia y del dinero con que cada cual haya contribuído al triunto definitivo y completo que esperamos de nuestra Compañía.

Lo mismo sneederá ahora, cou más razón, porque ya no es D. Artaro Soria el que lucha sólo, sumos muchos los que trabajamos y peleamos juntos, y en este éxodo ú odiséa, que de lodo tiene, venceremos los que tenemos fé, los mús fuertes, y se quedarán rezagados, heridos ó muertos á lo largo de nuestro camino los que vacilan, los que dudan y los que mur-

La primera aferta de subscripción de obligaciones de la 2.º série la sido la de 10 obligaciones, formu-lada, antes de conocer esté anuncio, por D. Manuel Vallejo y Dualde, al concluir la conferencia dada por naestro Director.

El día 17 quedó abierta á la explotación la linea de Chamartín, saliendo los coches de dicho pueblo á las 9, 10, 11, 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la tarde, y de los Cuatro Caminos á las 8,15, 9,15, 10,15, 11,15, 12.15, 1,15, 2,15, 3,15 4,15, 5,15 y 6,15, sin perjuicio de aumentar ó disminuir el servicio á ciertas horas y en los días de visita á los colegios.

También se ponen conhes reservados, en los que no se permite la entrada al público, para las personas ó familias que con anticipación suficiente los pidan, pagando el importe de 24 viajeros, y una peseta por cuda cuarto de hora de espera,

En el mismo día quedó presentado en el Ministerio de Fomento, según recibo que obra en nuestras oficinas, el proyecto de ferrocarril subterránco.

Los trabajos de desmontes, terraplenes y de construcción de vía continúan con actividad.

Ha sido concedida por el señor ministro de Pomento la prórroga, solicitada por la Compañía para la construcción del tranvia á Fuencarral. Reciba la expresión de nuestro profundo agradecimiento por este favor, que es también una gran justicia hecha á nuestros rectos propósitos, porque los carriles llegarán á Fuencarral, aunque lo duden los incrédulos de alli v de aqui.

A cuenta de las 7.500 pesetas nominales en 4 por 100 amortizable de la fianza dada al Estado para responder de la construcción del tranvía de Tetuán, se han entregado á su dueño, D. José de Salas 1.700 pesetas efectivas á cambio del título de 2.500 pesetas nominales, série B, núm. 12.206 de la déuda amortizable endosado á nombre de la Compañía.

Han quedado completamente pagadas las tierras compradas á doña Escolástica Rodríguez Pinilla, en la cantidad de 5,685 pesetas.

Y habiendo entre ellas varias fuera del trazado en los términos de Vicálvaro y Coslada por haber exigido su dueña la compra al mismo tiempo que la de sus tierras, comprendidas en el trazado de La Ciudad Lineal, se hace público el propósito de vender en buenas condiciones de precio y de pago las referidas tierras, ó de permutarlas por otras próximas al

Se ha sustituido la curva de entrada en la Estación por otra de carriles Haarmann, y de mayor radio para evitar los frecuentes descarrilamientos que ocurrian.

trazado de nuestra linea.

Los 2.080 metros de vía Haarmann, comprados à Radael Pérez, y de los cuales sólo falta por pagar en diciembre próximo la cantidad de 3,600 pesetas, están ya colocados: en la eurva de entrada à la Estación 53,90 metros; en el ramal á Chamartín 1,847 metros; en la bifurcación á Fuencarral 35.55 metros. y en el tranvía de las Ventas 350.

Además ha entregado al mismo precio y fuera de contrato dos cambios de vía completos y varios carriles, que colocaremos á la mayor brevedad en la carretera de Aragón, y pagaremos también todo lo más prouto posible, á medida que progrese la recaudación por obligaciones.

CARTA TERCERA

La titulamos ssí la que á continuación publicamos por ser del mismo autor de las dos cartas publicadas en los números 29 y 30 de nuestro periódico, las roales despertaron gran interés entre los senores accionistas. Por esta razón no necesitamos recomendar la lectura de esta tercera carta, y nos lifutamos á deoir que contiene ideas de tanto interés y tan acertadas, que todo elogio nos parece poco para su Butor

Diogasi:

Sr. D. Angel Muñoz.

MUY SENOR MIO Y AMIGO: Veo con gasto que no he perdido el tiempo al escribir

mis dos cartas. y que, elogiadas mucho más de lo que marecen per V. y per algunos consocios, sa piensa en plantear la que en ellas propuse respecto à las vias de comunicación. Ojalá que el resultado colme unestros

Si asi fuese, dentro de veinte meses, una vez terminado el pago de las acciones y de las obligaciones mencionadas, la Compania ha de encaminar todos sus esfuerzos al fomento de las construcciones. Por esto creo no ha de ser inntil pensar con tiempo los medios de resolver este problema, pues annoue sobre él se expengan cien disparates (los míos los mayores) algo habrá utilizable entre tanto que no lo sea; y cuando menos se mantendrá vivo antre los socios el entusiasmo en pró de nuestros fines.

Luchamos ante todo con la irracional desconfianza que en España existe hacía toda idea nueva, y mientrano consigamos vencerla, por lo que à nuestra Compañia. se refiere, inutil será demandar la cooperación de los extraños, debiendo limitarnos á nuestros propios re-

No obstante, existe un Establecimiento de crédito, que por los fines á que se dedica con privilegio exclusivo. pudiera ayudarnos eficazmente y en su propio beneficio. Sabido es que el Banco Hipotecario de España no lo se sólo de crédito territorial, sino que presta sobre casas y hage anticipos para su construcción, si bien limitando sus operaciones à las sitas en poblaciones, no en caseríos ó fuera del radio, por razones de seguridad. según creo, contra los riesgos intencionados á que están sujetas. Eliminados éstos casi por completo en el proyeoto de la Ciudad Lineal, pudiendo tener una escrupulosa rigilancia que los evite, y aun garantizar unes. tra Compania los sinjestros, si alguno ocurriera, otariamente que el Banco tendría bien asegurados sos inte-

Pero de todas estas suertes, las hipotecas de las cesas por la mitad de su valor y a un interes, del 6 al 8 por 100, bien constituídas en favor de Establecimientos de arêditos, bien de particulares, puede ser uno de los medios de fomentar nuestras contrucciones.

Si el Banco Hipotecario aceptara el negacio, nuestra primer barriada podría estar completamente urbanizada su el transcurso de ocho años.

Partamos de la base de que cada accionista necesita 5.000 pesetas para edificar su casa, y que lo desean 1.000, Correspondiendo á cada acción 5,000 pesetas resulta un total de 5.000,000.

Equivale esta suma 1. 10.000 obligaciones de 500 pesetas, y puede reunirse en el transcurso de 100 mensualidades, poco más de ocho años, si los dividendos pasivos son de o pesetas cada uno.

Para construir, pues, una casa de 5.000 pesetas hace falte subscribir diez obligaciones, abonando por ellas 50 pesetas al mes hasta su liberación en el transcurso de ocho años y cuatro meses.

El Banco Hipotecario de España presta sobre casas en Madrid el 50 por 100 de su valor al 6 por 100 entre intereses y comisión, amortizándose el prestamo en un período de cinco á cincuenta años.

Subre el valor total de 5.000,000, à que ascendera el de nuestras construcciones, puede prestar el Banco 2.500,000, resultando, por tanto, que los accionistas tendriamos que reunir una cantidad igual para completar el total, o sea, que para construir una casa de 5.000 pesetas se necesita subscribir cinco obligaciones en vez de diez, abonando por ellas 25 pesetas mensuales en lugar de 50.

Un accionista subscribe cinco obligaciones de 500 pesetas, por las cuales abona 25 mensuales, para construir nna casa de 5.000; celebrado el sorteo le corresponda el núm. 1, y tan pronto como la casa esté terminada la Compania la hipoteca al Banco en 2,500 pes stas, reembolsables en diez años. Veamos las cantidades que debe

ASCS	POR DIVIDEN- DOS DE 5 OUT.I- BACIONES	POR AMOR- TIZACIÓN DEL PRÉS- TAMO	PORTNER- RESPET CO- POSION	foral Par Gabo al ABG
10 4 5 8 7 8 4 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	900 900 900 900 900 900 900 900 100	250 250 250 250 250 250 250 250 250 250	150 120 105 90 760 45 915	500 655 656 656 656 656 656 656 656 656
COTALES.	2.500	2.500	825	3,000

Resultan pagadas por término medio 582°50 pesetas al año, que corresponden al mes 48 pesetas 55 centimos. Mediante este desembolso, al cabo de diez años la finea queda completamente libre.

Hemos supuesto que en el sorteo verificado para determinar el orden de construcción ha obtenido el acelonista el núm. 1. Si en vez de éste hubiera obtenido el último, el 1,000, la cantidad desembolsada sería exacta mente igual, pero pagadera en otra forma, 25 pesetas mensuales, durante ocho años, hasta la liberación de

eus obligaciones, y en los diez siguientes las interesas y amortización del prestano, a saber-

A Sign	PHOEDIXPLINE	extents -	707/1
10. 10. 12. 14. 15. 16. 18.	550 -567 -250 -370 -370 -370 -370 -370 -270 -270 -270 -270 -270	154 155 130 145 155 156 156 157 157	404 385 3170 855 310 825 310 295 286 286

Gozaria, pues, de mayor facilidad en los pagos, por ser menores, y en cambio no tendría construida su casa hasta los ocho años, ni completamente libre hasta los

Si obtuviera un número intermedio, la cuantia de los plazos y el tiempo de adquisición estarían, como en los casos citados, en proporción inversa: menos tiempo y más dinero para los números hajos; más tiempo y menos dinero para los altos.

Resulta, pues, que pueden emplearse varios medios para el iomento de la urbanización, y entre ellos los

signientes:
1." Que cada accionista construya in lependientemente de los demás con recursos propios. Esto es lo mejor y lo más económico para los que dispongan de un capital mayor a menur, pero no resuelve el problema para la generalidad.

2.º Emisión del número de obligaciones necesarias para que la Companía pueda tacilitar auticipos reintegrables á largo plazo á todos los accionistas que dessen construir sus viviendas, abouando por ellas el alquiler y la amortización convenidos. Excelente medio si un Establecimiento de crédito, uno o varios capitalistas, d el público en general subscribiesen el número de obligaciones necesarias para conceder todos los anticipos que se soliciten, pero impracticable mientras la subscripción avance tan perezosamente como hasta aqui,

3.º (Ya planteado por la Compañía). Reunión de determinado número de accionistas que abonen periódicamente nua cantidad determinada, suficiente para consvruir en el plazo de ocho ó diez años casas para todoslos convenidos, las cuales se adjudicarán por sorteo á

4.º El mismo procedimiento anterior, combinado con la hipoteca por la mitad de su valor de las casas construídas. Ofrece la ventaja, ya expuesta, de que los plazos serán tauto menoras cuanto más largo sea el tiempo para reembolsar el oredito hipotecario, a más alto el número obtenido en el sorteo. Creemos milizable este procedimiento para todos los accionistas, según antes se ha expuesto. En el caso de obtener un número bajo, ó de convenir el préstamo á corto plazo, el aumento de tas cuotas està compensado por el disfrute inmediato de la casa y por su más pronta liberación.

5,6 Emisión entre los socios de las obligaciones accesarias para construir 200 ó 300 casas, adjudicadas en alquiler ó en propiedad entre los subscriptores, previo sorteo. Ofrece las ventajas de los contratos aleatorios,

y el exigir un desembolso muy reducido.

6.º Constituirse la Compania en sociedad de seguros sobre la vida en la forma que se indicó en el número 29 de este periódico. Este procedimiento requiere madaro estudio por personas competentes, limitándonos por ello a indicarlo.

Todo el que posee un terreno desea cercarle separándole de los demás contiguos para que su propiedad quede bien determinada. Evita así cuestiones y disgustos con les propietarios colindantes; impide la entrada, y disfruts librementa de lo suyo. Lo mismo el que adquiere un campo para cultivarlo que el que desea coustrair en él su vivienda necesita, ante todo, cercarlo.

El que cierra su heredad beneficia indirectamente á las immediatas, de tal suerte, que un lote sito entre tres cercados lo queda también sin más que construir una verja ò muro en la linea de la calle, y el valor del terre no alimentarà considerablemente, sin gastos para el dueño; esto ocurrirá en muchos casos, á medida que aumenten las edificaciones en la Ciudad Lineal.

¿Hay medio de que el propietario inmediato acone al que cerco una cantidad en equivalencia del beneficio

que recibe?

Supongamos que un grupo de accionistas, cuyos lotes estén conviguos, los de una manzana, por ejemplo, convienen en cerrar sus fincas, prorrateando los gastos. Siendo cada muro de cerramiento común à dos dueños resultará la mitad de costa para cada uno que si cercase independientemente. Y esto que es posible gratandose de un grupo de accionistas and puede hacerse para todos Creemos que sí. Terminado el pago de las acciones y de las obligaciones para vias de comunicación, la Compafifa empieza à construir, ocupandose en primer termino de cercar todos los lotes. Basta para ello hacer un presupuesto total, prorratear lo que à cada lote corres-

ponda en el gasto romoto, y abrir una subscripción de obligaciones dus tal objeto. Ofracerle las siguientes ventajne dar cierta anidad & las construcciones adop-Lando au tipo, que bien pudiera sor el de maros de dos matrus de altura por un pie de gruesos, evitación así que nuos perquan alto, otros bajo, anos con solidez, otros cen tabiques: disminuit ei gasto para cada accionista en una misad próximamente de lo que babela de costarle la misma obra hecha independientemente: considerable rebais en el precio de los materiales, adquiriéndolos en gran cantidad para construir millares de matros lineales: tomentar el cultivo del arbolado, las plantaciones de livertes y jardines, y como consecuencia los rendimientos del suministro de aguas y aun de los tranvlas; embellecimiento de nuestra barriada y mejora da sus condiciones higiénicas y climatológicas: desarrallo de la urbanización.

En casas buratas como las que la Compañía trata de construir deben subordinarse las apariencias à la solidez en la construcción y á la posible amplitud y comodidades.

El tipo de nuestras construcciones debe ser lo que puede llamarse casa castellana; cuatro muros gruesos y hien construídos, formando un paralelógramo, una puerta central y amplias vent mas à los lados sin adornos de escayola, yeso ni otras zarandajas; una sólida tapia carrando el terreno, en cuyo centro este la casa, y nada más; en una palabra, construcciones que se asemejen más á casa de pueblo que á hotel, pabellón, cenador ni cosa que tal valga.

El que desee gastar más dinero puede adornaria como quiera, mas para la generalidad basta y sobra con una construcción bien hecha, sin ninguna clase de adornos, que al fiu se desmoronau. En cuanto á la distribución interior, la limitación del terrene impone la necesidad de emplear en habitaciones la mayor extensión posible, s i primiendo recibimientos, antesalas y en gran parte los pasillos: las alcobas con columnas tienen toda la ventilación necesaria y doble volúmen de aire que respirar, y los retretes, colocados fuera de la casa, evitan los inconvenientes de los interiores, no habiendo alcantarillado.

Con arreglo i tales disposiciones están trazadas las

adjuntus lineas que quieren ser planos. Los números 1 y 2 son tipos de casas para obreros.

Los números 3, 4 y 5 son las mismas más ampliadas, ó si se quiera, habitaciones de temporada para la clase media, con los cuartos indispensables para el descanso y la comida. En todas está economizado el terreno cuanto es posible y es fácil el acceso á las habitaciones.

Creo no ha de disputar á nuestros consocios examinar las adjuntas líneas, que puede modificar cada uno según las necesidades de su familia, con lo cual la casa que el día mañana construyan, tendrá algo propio que la haga para él más cómoda y más estimable, á la manera que un traje á la medida es preferible á otro de patron.

La Compañía ha puesto en direglación títulos de promesa de venta de cien pies de terren, por 25 pesetas, que, unidos à otros hasta formar un lote, dan derecho à la propiedad de el. Aunque la validez y eficacia de estas promesas no son bien comprendidas por la generalidad, que necesita les entre por los ojos aquello que compran, y cerciorarse de la cosa adquirida por el hecho de la posesión, que á los accionistas se concede tan pronto como pagan el primer dividendo, la idea es práctica y conveniente. Tienden las promesas de venta á movilizar la propiedad inmueble, según expresión de los juristas, y aspiran al ideal conseguido en la Australia por el acta-Torrens de transmitiria mediante la tradición ó entrega de los títulos de dominio, a de una especie de endoso con ciertas formalidades y garantias, siendo, por tanto, un verdadero progreso en la contratación.

Para ser generalmente aceptadas se necesita cierta cultura que haga comprender el alcance de las obligaciones y derechos como consecuencia tales promesas, y, soure todo, la costumbre que en nuestro pais falta por completo, de negociar los títulos sin las solemnidades de una escritura pública. En esto, como en otras cosas, la Compañía y su inteligente Director se han adelantado al país y a los tiempos, lo cual merece aplauso. Pero la mayor ventaja que encontramos en estes nuevos títulos es que mediante ellos se cample uno de los fines más principales de nuestra Sociedad, el de dar ocasión y facilidades à la clase obrera para adquirir insensiblemente y à muy poca costa una parcela de terreno para

construir sus modestas viviendas.

Como consecuencia de las doctrinas expuestas en una reciente enclelica pontificia se ha desarrollado entre los católicos el afan de mejorar la clase obrera, creando con tal objeto asociaciones, patronatos, circulos de trabajadores, espes de previsión y de altorro, etc., etc. En Msdrid se ha fundado la Asociación general pura el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, cuyos Estatutos, de fecha 1.º de enero de 1896, están subscriptos

pur el duque de Sagera, P. esidente, y D. Javier Ugaras.

Ya en el Congreso Catóber Espadol se trata de las cesas para obreros umas uno de los medios principales para su mejoramiento, y los Estatutos de la Asoninción à que nos referimos establecen una comisión de viviendio, cuyo objeto serà, segin el art 8.º. el estudio de soluciones prácticas sobre las viviendas de obreros, tomento de las construcciones de casas para imbajadores, medios de facilitar la adquisición de las mismas, y, en general, rodus las enestiones y problemas que interesan al obrero con relación á esta primera necesidad de la vida.» En el año 1896 crearon un premio consistente en la donación de una casa de 4.000 pesetas al obrero que más la mereciese, y aunque ignovamos si hen seguido adelante con su empeño, tal es de presumir, pues la Asociación progresa.

Tiene este Sociedad común con la nuestra uno de sus fines; la patrocinan personas de arraigo, y la constituyen buen número de obreros que aportan sus aborros á una caja común. La Compañía de Urbanización puede ofrecerla terrenos baratos en condiciones excepcionales de pago, y medios de comunicación con Madrid, à coste reducido, en determinadas condiciones, es decir, los dos primeros clementos que la Asociación de referencia necesita para llevar adelante sus propósitos. De todas suertes, el Consejo de Aministración, que

no necesita excitaciones de nadie, ha procurado y procurará por medio de una propaganda cada vez mayor. en oficinas, comercios, fábricas, talleres, etc. vender, bien en forma de promesa, bien en la ordinaria à plazos mensuales y coste reducidos, los 1,500 lotes sobrantes que, aun enajenados á un precio infimo de 500 pesetas. rendirán 750.000, cantidad suficiente para pagar todas las compras no satisfechas, para construir el tranvia en toda la extensión de la calle principal, si no bastan las obligaciones que se subscriban, y para llevar hasta Chamartín la canalización de agua, colocando i toda nuestra barriada en condiciones de ser urbanizada, empeño que nada tiene de temerario.

De V. sjempre atento s. s. q. b. s. m.,

UN NEGOCIO

Se dá preferencia a los señores accionistas en el siguiente, segurísimo y de grandes utilidades.

La Compañía ha comprado á D. Josquín Garcia Saucha y á la persona que ha adquirido sus derechos, una tierra que ocupa gran parte de la manzana 89 y algo de las manzanas 87 y 91, con la obligación de pagar por ella, antes de 1.º de septiembre de 1899. 23.000 pesetas. A la persona que abone por ella dicha cantidad, la Compañía la venderá dos partes de la manzana 89, una de cuatro lotes de fachada 4 la calle principal por diez de tondo, ó sean 40 lotes rodeados por dos calles transversales de 15 y 20 metros, y la calle posterior de 10 metros; y otra de cinco lotes de fachada á calle principal por 10 de fondo, ó sean 50 lotes en la misma forma que los anteriores. En junto 90 lotes de 400 metros cuadrados cada uno, ó sean 463.680 pies euadrados.

El resto de la tierra, unos 40 lotes próximamente, constituirían el beneficio de la Compañía.

El accionista ó no accionista que compre dichos 90 lotes y los pague al contado, d á plazos cortos, puede revenderlos después por sí mismo, ó valiéndose de las oficinas de la Compañía, al precio y en los plazos que tenga por conveniente. Supontendo que los venda á 500 pesetas por cada lote nada más, recaudará 45,000 pesetas, y si aguarda á revenderlos á un real pie, cosa fácil de realizar en may pocos años, cobrará 115.920 pesetas por lo que ha desembolsado 23.000 pesetas.

El Comité delegado del Consejo ha acordado conceder á los señores accionistas el derecho de preferencia para realizar este negocio hasta el día 31 de diciembre próximo, pasado el cual se ofrecura, si ha lugar, al público.

ADVERTENCIA

Se ruega à los señores acolomistas de la «Compañía Madrileña de Urbanización», que no recibas puntualmente el periódico se sirvan ponerio en conocimiento de la Administración del mismo, Escorial, 6,-MADRID.

Imp. de la Compilija Mideliefo de Erianismolo. Cesa maquines Chemartin de la Rosa (Prohimo al Yosporia de Chalco),

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Emisión de obligaciones de 500 pesetas con interés de 8 por 100 anual, pagaderas al contado ó á plazos, á voluntad del subscriptor, acordada en Junta general de 19 de diciembre de 1897.

CONDICIONES DE LA 1.º SERIE DE 1.500 OBLIGACIONES

ferencia, á la construcción de vias férreas.

Las obligaciones son de 500 pesetas cada una: devengan el interés anual de 8 por 100, pagadero una vez al año, en igual fecha que la de la subscripción, en los años sucesivos, hasta su amortización, dentro del plazo de cincuenta años, ó por trimestres á voluntad del subscriptor.

El pago se puede hacer de una vez ó á plazos.

El pago al contado da derecho á una bonificación de 20 por 100, ó sea á pagar 400 pesetas por cada obligación, que será amortizada devolviendo la Companía 500 pesetas.

El pago á plazos puede hacerse por mensualidades de 20 pesetas cada ima.

En el caso de que el obligacionista demore el pago de uno ó más plazos mensuales el abono de 8 por 100 de interés sólo se hará sobre el importe de las mensualidades satisfechas, y en los respectivos vencimientos, esto es, 1'60 pesetas por cada mensualidad de 20. satisfecha, y la amortización de la obligación sólo se hará de la cantidad total, pagada por mensualidades, sin premio alguno de amortización.

Si el pago de las mensualidades de 20 pesetas se verifica sin interrupción alguna, el obligacionista ten-drá derecho á una bonificación de 10 por 100, esto es, á pagar 450 pesetas v cobrar 500.

Si el pago total se verifica por cuotas mayores de 20 pesetas dentro de un año, contado desde la fecha del primer pago á cuenta, la bonificación será de 15

Las obligaciones serán numeradas por el riguroso orden numérico en que sean subscriptas.

La amortización se verificará por turno, princi-

El capital de estas obligaciones se destina, con pre- | piando por la obligación núm. 1, y signiendo el mismo orden numérico de menor á mayor y además por sorteo, en la proporción de tres obligaciones amortizadas por turno y una amortizada por sorteo.

El número de obligaciones que hayan de ser amortizadas en cada año será determinado por el Consejo, y nunca menor de dos por cada ciento, á fin de que la total amortización quede hecha dentro del plazo máximo de cincuenta años.

El tipo de emisión de obligaciones al contado que para la primera série se fija en 80 por 100 del valor nominal, será aumentado por el Consejo en las séries sucesivas á medida que lo recomiende el desarrollo de las operaciones sociales y la situación del mercado.

Las obligaciones completamente pagadas serán admitidas en pago de terrenos, de suministro de aguas, de billetes de tranvía, y, en general, en pago de todos los servicios establecidos ó que establezca la Compañía con sujeción á las reglas que para el caso se fijarán.

Quedan afectas al pago de intereses y amortización de las obligaciones las vías férreas en construcción, y en explotación los productos de ésta el material móvil, los edificios y terrenos no afec-tos á otra obligación anterior, los alquileres y los productos líquidos de todos los servicios establecidos por la Compañía.

SUBDIVISIÓN EN QUINTOS DE OBLIGACIONES DE 100 PESETAS CADA UNO, PAGADERAS EN PLAZOS MENSUALES DE 5 PESETAS, ACORDADA POR EL CONSEJO EN SESIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1898.

Se concede á los subscriptores de obligaciones el

NUMERO 1.06

TELEFOND

pago del primer quinto de la obligación, ó sea de 100 pesetas, á razón de 5 mensuales.

Cada cuatro mensualidades de 5 pesetas equivalen à uno de los plazos de 20 de la emisión acordada en 19 de diciembre de 1897.

Los obligacionistas que no quieran percibir en metálico los intereses (ó deseen reintegrarse de su obligación cuando lo tengan por conveniente) recibirán de la Compañía billetes del tranvía por valor de la cantidad á que asciendan los intereses ó el valor nominal de la obligación si está subscripta en totalidad, ó la parte alícuota que de ella se hubiere pagado, con la rebaja del 50 por 100 de la tarifa establecida para el público, esto es, á menos de cinco céntimos por kilómetro.

Los obligacionistas que sean consumidores de agua podrán percibir los intereses ó amortizar la obligación ó la parte de ella subscripta, pagando con su importe el suministro de agua, uso de calles y tuberías, con la rebaja de un 50 por 100 de la tarifa establecida para el público, y con la misma rebaja de 50 por 100 en la tarifa establecida para los accionistas si el abonado fuese, además de obligacionista, accionista, entendiéndose que el suministro á tarila reducida se hace en los terrenos adquiridos por la Compañía, y en proporción á las acciones que se posean.

El subscriptor de un quinto de obligación tendrá derecho preferente para subscribir los cuatros quintos restantes de la misma obligación mientras no estén subscriptas las 1.500 emitidas.

SAN RAFAEL 4, (CHAMBERI).



OSTRUES DESERVED

FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS Director propietario: D. RAFAEL PEREZ

Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros, ídem grandes para yeso y cemento, transmisiones, hombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvias y reparación de máquinas.

ábrica de tubos de hierro y acero betunados para conducciones de aqua, qas y cables

TELEGRAMAS—Soujol, Campo Sagrado, Barcelona FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS PARA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELECTRICOS

SOUJOL Y COMPAÑIA

CASA FUNDADA EN 1852.—PRIMERA EN ESPAÑA

Campo Sagrado, 16, y Borrell, II.—BARCELONA

turas.

LA «COMPANIA MADRILENA

JRBANIZACIÓN: EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1898.

Acciones subscriptas	1.500		
Dividendos cobrados	397.955	pesetas.	
Idem å cobrar	352,045	9	
Obligaciones subscriptus	495		
Cobrado por obligaciones	145.905	pesetas.	
Pagarés en circulación	89.256	3	
Idem recogidos à su reneimiento.	45.350	4.	
Idem recogidos à su reneimiento.	177 576 5.	4	

PAPELERÍA Completo surtido en objeros de escritorio. Trabajos de imprenta, litografia y timbrados.-Casa Pelegrini. -BARQUILLO, 12,-MADRID.

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Doña Bárbara de Braganza, I2, y Piamonte, 33.

Director: Sr. Benitez y Peláez, pbro.

Primera y 2.ª enseñanza, y preparatorias de Facultades. Los internos de Facultades pueden asistir à las clases oficiales. bajo la vigilancia del Colegio.

QUEDA ABIERTA LA MATRÍCULA

SE CAMBIA cámara fotográfica campaña. nueva, 18 × 24, gran lujo, por una salón mayor tamaño. . . .

Ruzon: Oficinas de esta Compañía,

BACHILLERATO

Preparación rápida por enseñanza libre.

Repaso para los exámenes de septiembre á los alumnos de la Oficial.

HONORARIOS MÓDICOS

Beneficio de un 20 por 100 á los accionistas de la «Uorapanía Madrileña de Urbanización».

M. VALLEJO - Calle Colon, 5 y 7, 3.

ANTIGUA PLATERIA de NÚÑEZ.-4, Clavel, 4.—Compra de oro y plata. ar altos precios. - Especialidad en compos-